

- b) **FACÚLTESE**, al señor Alcalde Municipal Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) **AUTORÍCESE**, al Tesorero Municipal, efectúe las erogación por la cantidad de **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$7,652.17)**; de la cuenta corriente **120 – FONDOS FODES – LIBRE DISPOSICIÓN. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las competencias que establece el artículo 4 numeral 4, las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14, artículo 34 todos del Código Municipal y vista la solicitud realizada por parte de la ADESCO de la comunidad San Francisco Tehuacán, en la cual solicitan que se les contribuya económicamente para el desarrollo de las fiestas patronales de la comunidad, en honor a San Francisco de Asís actividad que se realizará el día 04 de octubre del 2023, por lo tanto el concejo municipal **ACUERDA:**

A) APROBAR la contribución económica a la comunidad San Francisco Tehuacán, en la cual solicitan que se les contribuya económicamente para el desarrollo de las fiestas patronales de la comunidad, en honor a San Francisco de Asís actividad que se realizará el día 04 de octubre del 2023, la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$57.14).**

B) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que elabore cheque a nombre de **DAVID ELIUD MORATAYA CORNEJO**, con Documento Único de Identidad CERO DOS UNO CINCO SEIS SIETE UNO CERO – SEIS, por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$57.14)**, de la fuente de financiamiento 5% FIESTAS PATRONALES. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: CONSIDERANDO:

- I. Que de acuerdo con la solicitud realizada por **ÁNGEL ALBERTO SORIANO, MOTORISTA DE DESECHOS SOLIDOS**, a la UCP, donde expresa la necesidad de contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE DESECHOS SOLIDOS.**
- II. Que la Jefa de la UCP, somete a consideración memorándum de fecha 25/09/2023, mediante el cual solicita acuerdo municipal para de **AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS.**

Por tanto: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 30 numerales 4 y 14 del código municipal y artículos 38, 40 y 81 de la Ley de Compras Públicas, **ACUERDA:**

- A. AUTORIZAR** a la UCP para que **INICIE EL PROCESO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**, ante la necesidad de contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE**



DESECHOS SOLIDOS, solicitud realizada por ÁNGEL ALBERTO SORIANO, MOTORISTA DE DESECHOS SOLIDOS.

- B. **APRUÉBESE** los documentos de solicitud.
- C. **NÓMBRESE** como administrador de contratos del presente proceso a ÁNGEL ALBERTO SORIANO, MOTORISTA DE DESECHOS SOLIDOS.
- D. **CONFÓRMESE** el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), los siguientes: Lissette Mariela Santacruz Ayala, Licenciado Oscar Edin Ortega y Ángel Alberto Soriano, Motorista de Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE**.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal dando cumplimiento a lo que establece el numeral 4 del artículo 4 y en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 ambos del Código Municipal; a solicitud del ingeniero Wilfredo Carranza Guzmán, jefe de la Unidad de Proyectos, mediante la cual solicita se apruebe carpeta Técnica denominada "**COMPRA DE LAMINAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA**", por un monto de **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON (\$23,705.00)**, el concejo municipal, **ACUERDA:**

- A) **APROBAR** en todas sus partes la carpeta técnica denominada "**COMPRA DE LAMINAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA**", por un monto de **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON (\$23,705.00)**, de la fuente de financiamiento FONDOS DE APOYO MUNICIPAL DL 477, bajo la línea de trabajo 5106;
- B) **NÓMBRESE** administrador de contrato de la carpeta técnica denominada "**COMPRA DE LAMINAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA**" al Arq. **MARIO HERBERT SANABRIA**, Jefe de la Unidad de Relaciones y Gestión;
- C) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal para que apertura en el Banco Hipotecario, Cuenta Corriente la cual se denominara "**COMPRA DE LAMINAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA**", en el Banco Hipotecario de el Salvador; la cual se maneje con un monto de **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON (\$23,705.00)**, y se deberá aperturar con un monto de **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON (\$23,705.00)**; **SE DESIGNA** como refrendarios de la cuenta a los señores: **firma A:** Juan Carlos Rivas, Tesorero Municipal; y **firma B:** Nicolás Antonio García Alfaro, Alcalde Municipal, y la señora Ana Vilma Osorio de Castillo, primera Regidora Propietaria, **REGLAS DE FIRMAS:** para todo tramite serán necesaria 2 de 3 firmas registradas, siendo indispensable la firma A y una de las firmas B y, el sello de la Tesorería Municipal.
- D) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal a realizar las erogaciones correspondientes. **COMUNÍQUESE**.

ACUERDO NÚMERO CINCO: CONSIDERANDO:

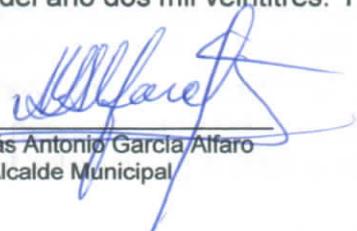


- I. Que el proceso denominado SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR BAJO EL SISTEMA DE CUPONES PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA, ha sido declarado dos veces desierto por la falta de oferentes.
- II. Que la municipalidad requiere de la provisión de combustible, para el uso tanto administrativo como la prestación de servicios públicos (recolección de desechos sólidos), por lo que es indispensable para el funcionamiento municipal.
- III. Que en el acuerdo número tres, del acta numero veinticinco de fecha jueves veintiuno de septiembre del año en curso, se autoriza la modalidad de Contratación Directa.
- IV. Que a la falta de oferentes, en los dos procesos anteriores, encontrándose en la disposición de proveer la misma empresa de combustible, se toma la decisión de continuar con el proveedor SODICO S.A DE C.V, por lo que se le solicita la documentación pertinente, para la suscripción del correspondiente contrato, por un monto de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$57,920.00).

Por lo tanto el Concejo Municipal Plural con base a las facultades que le establece el artículo 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:**

- A) **AUTORIZAR** a la Jefa de la UCP para que pueda **CONTRATAR** a la empresa **SODICO S.A DE C.V.**, por un monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$57,920.00)**, el proceso denominado **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR BAJO EL SISTEMA DE CUPONES PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA.**
- B) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro para que en nombre y representación del concejo municipal suscriba el contrato correspondiente.
- C) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, realice las erogaciones correspondientes. **COMUNÍQUESE.**

Todos los acuerdos fueron aprobados por unanimidad,. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las trece horas con quince minutos del día miércoles veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés. Y para constancia firmamos.

F: 
Sr. Nicolás Antonio García Alfaro
Alcalde Municipal

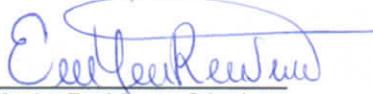
F: 
Lic. Melba del Carmen González de Morataya.
Síndico Municipal.



F: 
Ana Vilma Osorio de Castillo
Primera Regidora Propietaria

F: 
Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla
Segunda Regidora Propietarias

F: 
Dr. José Santos Ortiz Ramírez
Tercer Regidor Propietario

F: 
Érica Yanira Rodríguez Sánchez
Cuarta Regidora Propietaria

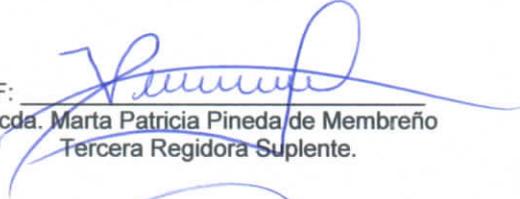
F: 
José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

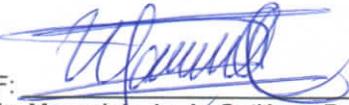
F: 
Lic. Mario Remberto Gochez
Sexto Regidor Propietario

F: 
Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

F: _____
José Francisco López Triguero
Octavo Regidor Propietario

F: 
Moisés David Ortiz Cañas
Segundo Regidor Suplente

F: 
Licda. Marta Patricia Pineda de Membreño
Tercera Regidora Suplente.

F: 
Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán
Cuarto Regidor Suplente

F: 
Lic. Emmanuel Isaias Rosales Bonilla
Secretario Municipal.



